

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2021.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DE MENOR CUANTÍA**

DEMANDANTE: RAIMUNDO MONCALEANO MONCALEANO

DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL SANTA ELENA P.H.

RADICACIÓN: 760014003007201801183-00

En atención al auto interlocutorio No. 024 del 23 de noviembre de 2021, remitido a esta dependencia judicial por medio de correo electrónico del 10 de diciembre de 2021, junto con el enlace del expediente “76001400300620170087501” el cual no corresponde a este juzgado y donde el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Cali, ordena la devolución del expediente con radicación 2018-1183, que fue enviado a ese despacho a través de la Oficina de Reparto para asumir el conocimiento de la apelación presentada, toda vez que el expediente no cumplía con el protocolo establecido en el Acuerdo PCSJ 20-11567 de 2020 Versión 02 del 18 de enero de 2021 y que el mismo ha sido reorganizado y creado el índice digital, el juzgado

RESUELVE:

Enviar a la Oficina de Reparto el enlace del proceso con radicación 76001400300720180118300 para ser enviado nuevamente al Juzgado Catorce Civil del Circuito de Cali, para lo de su cargo.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j07cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Etit2HqnqftDslo19livqS8BuxZDII4X5aU5iGSr37RKIA?e=bv3Nj7

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 15 DE DICIEMBRE DEL 2021**

Firmado Por:

**Monica Maria Mejia Zapata
Juez**

Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2de62a250d1c457becd879c863995f322e114b6fa5db1e4759403a3d9f910cfd**

Documento generado en 13/12/2021 04:20:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>